Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

C.E.I.P. "LUIS VIVES"
C/ Murillo 4. 24005 LEÓN
Telf. 987 20 24 14

DATOS DE LAS FACTURAS

El Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, establece en el Artículo 6 los requisitos que debe tener una factura y que son:

- **Número** y, en su caso, serie.
- La **fecha de su expedición**.
- **Nombre y apellidos, razón o denominación social completa**, tanto del **obligado** a expedir factura como del **destinatario** de las operaciones.
- **Número de Identificación Fiscal**, con el obligado a expedir la factura.
- **Domicilio**, tanto del **obligado** a expedir factura como del **destinatario** de las operaciones.
- **Descripción de las operaciones**, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- El **tipo impositivo**, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La **fecha en que se hayan efectuado las operaciones**.
- En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto se indicará que la operación está exenta.
- El pago de la factura deberá acreditarse mediante la inscripción **PAGADO**, con la firma de la persona que expide la factura y sello de la empresa.